



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
**Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico**  
Secretaría General

## *Informe a la Comunidad*

<b>Radicado</b>	08-001-23-33-000-2020-00198-00-CT
<b>Medio de control</b>	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
<b>Autoridad Remitente</b>	DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA
<b>Norma General Objeto de Control</b>	Resolución Nro. 000024 del diecinueve (19) de marzo de 2020, “POR MEDIO DE LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN 00123 DEL 16 DE MARZO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGEN MEDIDAS DE ORDEN ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DEL RIESGO EXCEPCIONAL CAUSADO POR EL COVID 19 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”
<b>Magistrado Ponente</b>	Dr. CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA

### **EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO**

Con el fin de informar a la comunidad sobre la existencia del proceso 08-001-23-33-000-2020-00198-00-CT donde se solicita la revisión de la Resolución 000024 del diecinueve (19) de marzo de 2020, expedida por el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, “*POR MEDIO DE LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN 00123 DEL 16 DE MARZO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGEN MEDIDAS DE ORDEN ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DEL RIESGO EXCEPCIONAL CAUSADO POR EL COVID 19 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”, de conformidad a lo establecido en el numeral 2º del Artículo 185 de la Ley 1437 de 2011,

## **AVISA**

En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veinte (2020), de la existencia de un medio de Control Inmediato de Legalidad, con número de radicado 08-001-23-33-000-2020-00198-00-CT de la Resolución 000024 del diecinueve (19) de marzo de 2020, expedida por el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, “*POR MEDIO DE LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN 00123 DEL 16 DE MARZO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGEN MEDIDAS DE ORDEN*



**Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico**

**Secretaría General**

*ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DEL RIESGO EXCEPCIONAL CAUSADO POR EL COVID 19 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.*

Que mediante auto dictado el día veintisiete (27) de abril de dos mil veinte (2020), se decidió **NO AVOCAR** el conocimiento del medio de control de **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**, a través de la Resolución 000024 del diecinueve (19) de marzo de 2020, expedida por el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, *“POR MEDIO DE LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN 00123 DEL 16 DE MARZO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGEN MEDIDAS DE ORDEN ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DEL RIESGO EXCEPCIONAL CAUSADO POR EL COVID 19 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*, radicado bajo el número 08-001-23-33-000-2020-00198-00-CT.

El presente aviso se fijará en la Secretaría de esta Corporación por el término de diez (10) días. Así mismo, se fijará en la página web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para consultar el texto del auto de calenda veintisiete (27) de abril de dos mil veinte (2020), expedido por el Magistrado Sustanciador haga [clic aquí](#).

Para consultar el texto de la Resolución 000024 del diecinueve (19) de marzo de 2020, expedida por el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, *“POR MEDIO DE LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN 00123 DEL 16 DE MARZO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGEN MEDIDAS DE ORDEN ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DEL RIESGO EXCEPCIONAL CAUSADO POR EL COVID 19 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*, radicado bajo el número 08-001-23-33-000-2020-00198-00-CT, objeto del presente control inmediato de legalidad radicado bajo el número 08-001-23-33-000-2020-00198-00-CT, haga [clic aquí](#).

Barranquilla, Abril veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

  
**GIOVANNI RADA HERRERA**  
SECRETARIO GENERAL